

## INTRODUCCIÓN AL NÚMERO 3 DE LA REVISTA

La transformación de nuestra revista en una publicación científica del ámbito, sobre todo, del Derecho de la Comunicación está facilitando que estudiosos, ensayistas y académicos de todo el mundo nos hagan llegar sus investigaciones, documentos o colaboraciones iusinformáticas. La plataforma electrónica de acceso libre que es **Derecom**, permite que hoy presentemos con orgullo los trabajos que muy diversas generaciones están elaborando, sobre pilares firmes, asentados por los creadores y promotores de la materia Derecho de la Información en todo el mundo, desde 1948. Este es el caso, efectivamente, del grupo de científicos americanos, de México, que hoy someten sus aportaciones a análisis y críticas. Seguramente no se va demasiado lejos cuando se afirma que los trabajos de los profesores doctores **Pérez Pintor** y **De la Torre Torres**, formados en la Universidad Complutense de Madrid, y los de los maestros **Ochoa**, **Ponce**, **García Tinajero** y **Vázquez Bernal** ponen sobre el tablero las preocupaciones clave, en términos jurídicos, de la sociedad mexicana actual. En este sentido, son expresión del sentir y pensar del país hermano, aunque, al mismo tiempo, los propios autores responden a las inquietudes de sus contemporáneos. Hay que felicitar por la creación y pervivencia de un pool de estas características en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Lo mismo ocurre con el trabajo del maestro **Santisteban**, que pone el acento en un tema discutido con profusión en los últimos años en el país azteca: la fiabilidad de los registros de datos personales. Algo similar sucede con la aportación brasileña, que llega de la mano de una diplomada en Estudios Avanzados de la UCM, **Andrea Esmanhoto**. El trabajo que presenta, y sus argumentos, seguramente podrían extrapolarse a otros órdenes de la vida brasileña actual, tanto del terreno fáctico como del jurídico.; la protección de los datos personales, la transparencia informativa y el acceso a la información y a los documentos públicos y las telecomunicaciones son asuntos de máximo interés en las sociedades desarrolladas actuales. Las colaboraciones de la profesora **Cousido** y de la doctoranda **Ponce** aportan el marco exegético del Derecho de la Información, que podría considerarse investigación fundamental. Finalmente, la aportación de las profesoras doctoras **García Guardia** y **Núñez Gómez** refleja la inquietud, el dinamismo y la vanguardia investigadora de los profesores de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

M. Pilar Cousido González

Manuel de Santiago Freda